



104746

ORPAI

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 704 -2018-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 NOV 2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente del Gobierno Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2018-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2018, se DESIGNÓ, a la Ingeniera OLGA AURORA ORTEGA CHOQUE, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones a la Ingeniera OLGA AURORA ORTEGA CHOQUE, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN, de la Ingeniera OLGA AURORA ORTEGA CHOQUE, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2018-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2018, y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** con la presente a la interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. OMAR GUSTAVO JIMENEZ FLORES  
GOBERNADOR

DISTRIBUCIÓN:  
GGR  
ORAJ  
ORAI  
ORAT  
OERRMH  
Interesada.  
Archivo.  
OGJF/ALGC/OVCF.

